

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.677.-Doña TERESA ILLERA CABRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1989 sobre incremento sobre el valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-La Secretaria.-15.531-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1986, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de don Francisco Navarro Martínez, vecino de Albacete, calle Arquitecto Carrilero, número 34, contra don Manuel Aroca Polo, vecino de Albacete, paseo de la Libertad, número 9, y «Construcciones Aroca, Sociedad Limitada», representado el primero por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez y declarado en rebeldía el segundo, notificándose la existencia del procedimiento y embargo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a la esposa del señor Aroca, doña Ana María Mondéjar Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Aroca Polo:

Finca registral 5.992. Vivienda en Albacete, en calle proyecto, sin número, en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda del rellano. Es del tipo G, con una extensión superficial de 136,76 metros cuadrados construidos. Inscrita en la sección cuarta, libro 1.230, tomo 1.496. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Finca registral 5.993. Vivienda en Albacete, en calle proyecto, sin número, en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda del rellano. Es del tipo H, con una extensión superficial de 119,76 metros cuadrados construidos. Inscrita en la sección cuarta, libro 1.230, tomo 1.496. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.735.000 pesetas.

Finca registral 5.994. Vivienda en Albacete, en calle proyecto, sin número, en planta tercera o segunda de viviendas. Es del tipo E, con una extensión superficial de 119,76 metros cuadrados construidos. Inscrita en la sección cuarta, libro 1.230, tomo 1.496. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.735.000 pesetas.

Finca registral 5.995. Vivienda en Albacete, en calle proyecto, sin número, en planta tercera o segunda de viviendas. Es del tipo F, con una extensión superficial de 136,76 metros cuadrados construidos. Inscrita en la sección cuarta, libro 1.230, tomo 1.496. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Finca registral 5.996. Vivienda en Albacete, en calle proyecto, sin número, en planta tercera o segunda de viviendas. Es del tipo G, con una extensión superficial de 136,76 metros cuadrados construidos. Inscrita en la sección cuarta, libro 1.230, tomo 1.496. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Albacete, el próximo día 15 de enero de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será el tipo de valoración en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 20 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.559-C.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don José Ricardo de Prada Solaesa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcázar de San Juan y su partido, en comisión de servicio,

Por el presente hago saber: Que en los autos de tercería de dominio número 492/1989, seguidos a instancia de la Procuradora señora Serrano Blanco, en nombre y representación de don Diógenes López García, contra otro y la herencia yacente de don David González Hurtado, en la persona de sus desconocidos herederos; se ha acordado emplazar a éstos, por encontrarse en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si

no comparecen serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, planta segunda.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de la herencia yacente de don David González Hurtado, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 2 de octubre de 1989.-El Juez, José Ricardo de Prada y Solaesa.-La Secretaria.-14.557-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 653/1987, instado por doña Josefa Badalona Reus, contra don José Martínez Martínez; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica, en término de San Vicente del Raspeig, tierra de secano vesantes, en la partida de Canastell, dentro de la cual existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja diáfana, en la que se encuentra el garaje, y planta alta, que cuenta con comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie construida de 105,22 metros cuadrados, de los que corresponden 79,88 metros cuadrados a la vivienda y el resto a la terraza. Tiene una extensión superficial la parcela, incluida la casa, de 4.652,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 333, folio 130, finca número 22.005. Valorada en 6.118.720 pesetas.

Tasación primera subasta:

Total valoración: 6.118.720 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.-El Secretario.-5.483-3.

### ALMERIA

#### Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 495 de 1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a los demandados doña Rosa Sánchez-Palencia Fernández, doña Blanca Jiménez García, don Francisco Martínez López y doña Trinidad Martínez López, vecinos todos de Almería, con domicilio en plaza V. Andrés P. Molina, 2, 3.º, D y C, y calle Obispo Orberá, número 44, sobre reclamación de 3.462.786 pesetas de principal y 100.000 de pesetas de crédito supletorio, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de febrero del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de marzo del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de abril del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes

del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas, que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, puerta B, en la planta cuarta alta, señalada con el número 18 de los elementos individuales del edificio de once plantas, sin número, en la plaza formada con la confluencia de las calles Artes de Arcos con la de Hermanos Machado, denominado Isla de Córcega, en los edificios «Mediterráneo», de esta capital. Ocupa una superficie construida de 108,18 metros cuadrados. Su cuota es de un 2,09 por 100. Inscrita al libro 225, tomo 817, folio 3, finca número 8.306.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, puerta B, en la planta tercera alta, señalada con el número 14 de los elementos individuales del edificio de once plantas, sin número, en la plaza formada con la confluencia de las calles Artes de Arcos con la de Hermanos Machado, denominado Isla de Córcega, en los edificios «Mediterráneo», de esta capital. Ocupa una superficie construida de 108,18 metros cuadrados. Su cuota es de un 2,09 por 100. Inscrita al libro 417, tomo 1.063, folio 57, finca número 22.744.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-La Secretaria.-14.581-C.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268 de 1989 se siguen autos ejecutivos 268 de 1989, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería (que litiga con beneficio justicia gratuita), representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, frente a don Juan Agüero Flores, doña Monique Canaída y don Tomás Agüero Flores, vecinos de Mojácar, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 2.145.000 pesetas para costas; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de enero del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de febrero del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de marzo del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con

aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas, que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Local sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 831, libro 131, folio 164, finca número 12.085.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Turre, en el paraje Juana Alarcón; de una superficie de 120,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, libro 76, folio 161, finca número 9.895.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Local sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 831, libro 131, folio 162, finca número 12.084.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Local sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 850, libro 135, folio 25, finca número 12.367.

Valoro esta finca en 660.000 pesetas.

Urbana. Local sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 850, libro 135, folio 27, finca número 12.368.

Valoro esta finca en 660.000 pesetas.

Urbana. Apartamento sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 37,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 850, libro 135, folio 69, finca número 12.389.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela sita en Mojácar, en el paraje Ventanicas; de una superficie de 537 metros cuadrados. Inscrita al tomo 862, libro 138, folio 9, finca número 12.613.

Valoro esta finca en 2.685.000 pesetas.

Urbana. Local sito en Mojácar, en el paraje V. Alfaix; de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 831, libro 131, folio 160, finca número 12.083.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-La Secretaria.-8.613-A.

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1257/1989-2-2, se sigue procedimiento judicial ejecutivo del número 151 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Asunción Roura Carles; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 14 de febrero, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Asunción Roura Carles, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término de Esplugas de Llobregat, lugar conocido por Ciudad Diagonal, con frente principal a la calle Apeles Mestres, donde le corresponde el número 19, y otro frente a la calle de Luis Labara, donde está señalada con el número 5; sobre parte de la cual se halla levantado un edificio que consta de un sótano-garaje, que ocupa 100 metros cuadrados; planta baja, de 123,90 metros cuadrados, distribuida esta planta en recibidor, estar, comedor, cocina, «office», un baño, un aseo, lavadero y galería, y planta piso, que ocupa 98,90 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, un ropero, dos cuartos de baño, un distribuidor y dos terrazas, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín. El total solar ocupa una superficie de 755 metros 63 decímetros 30 centímetros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmos cuadrados. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 761, libro 56 de Esplugas, folio 51, finca 3.222.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.614-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.062/1988-BJ, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual litiga amparada con el

beneficio de justicia gratuita), contra «Grupo Inversor Catalonia, Sociedad Anónima»; he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 22 de diciembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de enero, y si tampoco hubiera en éste, en tercera subasta, el día 16 de febrero, y hora de las once cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 11. Casa, vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Rosas, urbanización «Mas Matas», señalada como casa 11, que forma parte del inmueble enclavado en la manzana delimitada por las calles Llaberia, Sant Llorenç; compuesta de planta baja con garaje y piso alto, de superficie útil de vivienda 90 metros cuadrados y el garaje 23,04 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva del terreno-jardín, de superficie 139,16 metros cuadrados, situado en los lindes este y oeste de esta entidad, y en conjunto linda: Norte, casa 10 y terreno común de uso exclusivo de la misma; sur, casa 12 y terreno común de uso exclusivo de la misma y, en parte, terreno común de uso exclusivo de la casa 20; este, la calle Cadi, y oeste, terreno común de uso exclusivo de la casa 21. Su cuota de participación en los elementos comunes y en el total valor del inmueble es de 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.399, libro 263 de Rosas, folio 170, finca número 17.889.

Tasada a efectos de la presente en 10.130.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—8.615-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 167/1988-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gabriel Lluch Codola, representado por el Procurador Javier Coromina Baxetas, contra la finca espe-

cialmente hipotecada por doña Concepción Dordal Palmarol; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de diciembre del actual año, a las diez treinta hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 21.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a la efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de enero de 1990, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 14 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Concepción Dordal Palmarol la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio dedicado a Colegio, sito en término municipal de Vic (Barcelona), con frente a la calle Coimtat d'Osona, que consta de planta sótano, planta baja y tres plantas elevadas, denominadas primera, segunda y tercera. La planta sótano tiene una superficie construida de 20,80 metros cuadrados, y está compuesta de cuartos de contadores de agua, electricidad y trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 203,63 metros cuadrados, y consta de «hall», despachos de Administración y Dirección, aseos, biblioteca, un aula y pasos; la planta primera tiene una superficie construida de 203,63 metros cuadrados, y consta de dos aulas, sala tutoría seminario, aseos y pasos; la planta segunda tiene una superficie construida de 203,63 metros cuadrados, y consta de dos aulas, sala de Profesores, aseos y pasos, y la planta tercera tiene una superficie construida de 189,73 metros cuadrados, y consta de sala de pretecnología, laboratorio, altímetro, sala de Profesores, cuarto de calderas, cuarto de depósito de agua y pasos. Dichas plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior, existiendo en la parte posterior del edificio una escalera de incendios de estructura metálica. Dicho edificio está construido sobre una parcela de terreno de forma rectangular, ligeramente irregular, que ocupa una superficie de 355 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.410 palmos 626 milésimas de palmo cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar y dedicado a patios de recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.629, libro 325 de Vic, folio 55, finca 13.184, inscripción tercera.

Barcelona, 20 de octubre de 1989.—La Magistrada.—El Secretario.—14.556-C.

## BILBAO

## Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 483/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ignacio María Carmelo Zubero Olaechea, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 15 de enero de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 12 de febrero de 1990, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

## Bien que se saca a subasta

Apartamento dúplex, tipo D, con acceso por la puerta sexta izquierda del pasillo del entresuelo o planta intermedia segunda del edificio señalado con el número 111 al 117 de la calle de Calvo Sotelo, hoy Juan Miró, de Palma de Mallorca.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—14.578-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 244/1987, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de

«Hierros y Aplanaciones, Sociedad Anónima» (HIASA), contra don José Joaquín Herrero Alexandre, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 2 de enero de 1990, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de febrero de 1990, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en día sucesivo, también a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda izquierda de la planta alta segunda, correspondiente a la escalera derecha de la casa señalada con el número 30, de la calle Urquijo, de Las Arenas, Guecho. Ocupa una superficie de 194 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cuatro habitaciones dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, «office», habitación y cuarto de servicio.

Valoración: 24.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.545-C.

## CORDOBA

## Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 931 de 1983, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jerónimo Escrivano Luna, contra don Francisco Morillas Carrillo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 21 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 23 de enero próximo la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercita esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca subastada

Finca de tierra de calma y olivar, sita en la campiña de Jaén, término de dicha ciudad, con una superficie de 24 hectáreas 58 áreas, equivalentes a 39 fanegas, aproximadamente, de marco, 6.262 metros cuadrados de la fanega. La cruz de este a oeste el camino de Platero, que parte de la carretera de Jaén a Bailén; a la izquierda de la misma, a la altura del kilómetro 15, frente al cortijo «El Molinar». Inscrita a nombre de don Francisco Morilla Carrilla de Albornoz y de su esposa doña Rosa Gutiérrez Aranda, al folio 74 vuelto del tomo 1.338, libro 683, finca 37.452 de Registro de la Propiedad de Jaén.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.480-3.

## DENIA

## Edictos

Doña Carmen Sánchez-Albornoz, Juez de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 67/1987 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «José Anrubia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barona, contra doña Rosa Silvestre, en los que por providencia de fecha 2 de octubre de 1989 se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a la demandada doña Rosa Silvestre Lazo, cuyo paradero se desconoce, que con fecha 7 de julio de 1989 fue adjudicada en primera subasta, en calidad de ceder a tercero, a don Miguel Bria Gómez, vivienda, inscripción pendiente, con antecedentes en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 541, folio 7, finca número 4.175, inscripción primera, por 3.120.000 pesetas, y con fecha 8 de septiembre de 1989, en tercera subasta, se ofreció por don Miguel Bria López la cantidad de 744.959 pesetas por un solar para edificar, de inscripción pendiente y con antecedentes en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 362, libro 25 de Orba, folio 25, finca número 2.199, inscripción quinta, lo que se hace saber a la demandada, al objeto de que en el término improrrogable de nueve días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pueda mejorar la postura ofrecida respecto de la subasta celebrada con fecha 8 de septiembre de 1989, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término se adjudicará el remate.

Dado en Denia a 3 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez-Albornoz.—El Secretario.—5.494-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Denia,

Hace saber: Que en el declarativo mayor cuantía número 285/1989, instado por Erik Torbjorn Bjork, contra Comunidad de Bienes Hermanos Buigues, José Buigues Mari, Jacinta Buigues Mari, Josefa Ferrer Buigues, Pedro Ferrer Buigues, Vicente Buigues Jornet, Ana Maria Vives Valles, Antonio Buigues Jornet, Elena Soler Javaloy, Jerónimo Belliure Herrero, Belén Belliure Ferrer, Asunción Belliure Ferrer, Josefa Isabel Belliure Ferrer, Antonio Buigues Ivars, Juan Maria Buigues Galarza y Vicente Buigues Galarza, he acordado por providencia de fecha 13 de octubre de 1989 emplazar a don Antonio Buigues Ivars, cuyo domicilio actual se desconoce para que, en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria. De no efectuando le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Denia a 16 de octubre de 1989.-El Secretario.-14.582-C.

JAEN

Edicto

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 116/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bética de Riego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Francisco Garrido Fernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a dicha demandada, los que, junto a con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 29 de diciembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 29 de enero, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 24 de febrero, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Haza de tierra procedente del cortijo de Rambladero, término de Higuera de Arjona, con extensión de 1 hectárea 45 áreas 32 centiáreas 50 miliáreas. Finca número 4.304 al folio 187, libro 73. Valorada a efectos de subasta en 1.675.000 pesetas.

2.º Haza de tierra en el sitio de Las Casillas, el mismo término, con superficie de 78 áreas 50 centiáreas. Finca número 4.308 del folio 199 y libro 83. Valorada a efectos de subasta en 890.000 pesetas.

3.º Olivar en el sitio de Las Casillas, del mismo término, con superficie de 93 áreas 49 centiáreas 50 miliáreas. Finca número 4.310 del folio 205 del libro 73. Valorada a efectos de subasta en 1.150.000 pesetas.

4.º Olivar en el Pozo de los Pastores, término de Arjona, con superficie de 42 áreas 82 centiáreas. Finca número 14.559 del folio 229 del libro 266. Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

5.º Haza de tierra de labor en el mismo sitio y término que la anterior, con superficie de 9 áreas. Finca número 14.668 del folio 227 del libro 266. Valorada a efectos de subasta en 105.000 pesetas.

6.º Casa-habitación, marcada con el número 24 de la calle de los Santos, de Arjona, con extensión superficial de 412 metros 50 decímetros cuadrados, registral número 12.925 al folio 145 del libro 251. Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

7.º Una cuarta parte indivisa de un haza de tierra al sitio de Rambladero, término de Higuera de Arjona, con superficie de 57 áreas 9 centiáreas, registral número 3.255 al folio 24 del libro 67. Valorada a efectos de subasta en 112.500 pesetas.

8.º Nuda propiedad de una parcela de tierra en el sitio de Rambladero, con superficie de 5 fanegas 1 celemin, registral número 3.254 al folio 91 del libro 65. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

9.º Nuda propiedad de un olivar en el sitio de Los Espinares, término de Arjona, con superficie de 37 áreas 87 centiáreas 6 miliáreas, finca registral número 12.890 al folio 37 del libro 251. Valorada a efectos de subasta de 288.600 pesetas.

10. Nuda propiedad de un olivar en el sitio de Los Espinares, término de Arjona, con extensión superficial de 57 áreas 9 centiáreas, registral número 238 al folio 193 del libro 13 de Arjona. Valorada a efectos de subasta en 342.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Muñoz Delgado.-El Secretario.-5.488-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, número 83 de 1986, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don César Mingueña Piñol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurpaga», y contra don José Balaguer Belart, don Manuel Marsol Felisa y don José Rodríguez Delgado, domiciliados en Tremp; por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus postores por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 29 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas condiciones.

Tercera subasta: El día 28 de febrero próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica. Finca denominada «Mora de San Juan», sita en término de Gulp (Lleida), de cabida 1 hectárea. Dentro de la misma hay construida una granja agropecuaria «Gurpaga». Consta de una nave de engorde de una sola planta, de superficie 1.200 metros cuadrados, y una nave-enfermería de una sola planta, de superficie 60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 877, libro 45, folio 73, finca 3.063.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca denominada «Conreu y Tros de la Era», sita en Gulp (Lleida), de cabida 37 áreas 75 centiáreas. Dentro de la misma se ha construido la siguiente obra nueva: Granja agropecuaria «Gurpaga», que consta de dos naves sin distribuir con una sola planta, de cabida 140 metros cuadrados cada una de ellas. Un edificio destinado a almacén-vivienda, que consta de planta baja y primera planta, de cabida 60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 903, libro 54, folio 172, finca 3.673.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca denominada «Cabanera», sita en Gulp (Lleida), de cabida 22 áreas 50 centiáreas. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación 1.570, «Granja Gurpaga». Inscrita en el tomo 408, libro 13, folio 32, finca 1.026.

Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Graul», sita en Gulp (Lleida), de cabida 30 áreas. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación 1.570, «Granja Gurpaga». Inscrita en el tomo y libro citados, folio 84, finca 1.041.

Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Fontdevila», sita en Gulp (Lleida), de cabida 21 áreas. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación 1.570, «Granja Gurpaga». Inscrita en el tomo y libro citados, folio 93, finca 1.043.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Collada», sita en Gulp (Lleida), de cabida 1 hectárea 66 áreas 66 centiáreas. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación 1.570, «Granja Gurpaga». Inscrita en el tomo 319, libro 10, folio 20, finca 806.

Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Moli Damunt», sita en dicho término, de cabida 24 áreas, perteneciendo a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurpaga». Inscrita en el tomo 877, libro 45, folio 58, finca 3.058. Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Moli Daval», sita en dicho término, de cabida 25 áreas, perteneciendo a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurpaga». Inscrita en el tomo y libro que la anterior, folio 61, finca 3.059.

Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Del Arrabal», sita en dicho término, de cabida 400 metros cuadrados, perteneciendo a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurpaga». Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 64, finca 3.060.

Valorada en 40.000 pesetas.

Urbana. Casa en ruinas, denominada «Del Jaumot», sita en la calle Soldevila, número 1, de Gulp (Lleida), de cabida 150 metros cuadrados. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurpaga». Inscrita en el citado tomo y libro, folio 67, finca 3.061.

Valorada en 20.000 pesetas.



Urbana. Casa en ruinas, denominada «Senuy», sita en la calle Capdevila, número 5, de Gurb (Lleida), de cabida 150 metros cuadrados. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 70, finca 3.062.

Valorada en 25.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «La Singlera», sita en dicho término, de cabida 1 hectárea 50 áreas. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 75, finca 3.064.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «La Pau», sita en dicho término, de cabida 25 áreas. Y a la anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Inscrita en el citado tomo y libro, folio 79, finca 3.065.

Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «La Tartera», sita en dicho término, de cabida 50 áreas. Y a la anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Inscrita en el citado tomo y libro, folio 82, finca 3.066.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Seoxob», sita en dicho término, de cabida 1 hectárea 50 áreas. Y a la anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Inscrita en el citado tomo y libro, folio 85, finca 3.067.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «La Liauna», sita en dicho término, de cabida 25 áreas. Y a la anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Por igual título. Inscrita en el citado tomo y libro, folio 88, finca 3.068.

Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Gallina», sita en dicho término, de cabida 25 áreas. Y a la anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Por igual título. Inscrita en el citado tomo y libro, folio 91, finca 3.069.

Valorada en 40.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Artict», sita en dicho término, de cabida 2 hectáreas. Letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Igual título. Inscrita en el tomo y libro citados, folio 94, finca 3.070.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Paladi», sita en dicho término, de cabida 50 áreas. Anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Igual título. Inscrita en el citado tomo y libro, folio 97, finca 3.071.

Valorada en 30.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Horta», sita en dicho término, de cabida 25 áreas. Anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Igual título. Inscrita en el citado tomo y libro, folio 100, finca 3.072.

Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Moli», sita en dicho término, de cabida 25 áreas. Anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Igual título. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 103, finca 3.073.

Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Costera», sita en dicho término, de cabida 25 áreas. Anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Por igual título. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 106, finca 3.074.

Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Feixeta», sita en dicho término, de cabida 25 áreas. Anotación letra A, igual

que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 109, finca 3.075.

Valorada en 20.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «La Plana», sita en dicho término, de cabida 1 hectárea. Anotación letra A, igual que la primera finca. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Igual título. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 112, finca 3.076.

Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica. Finca denominada «Conreu», sita en dicho término, de cabida 37 áreas 65 centiáreas. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Inscrita en el tomo 907, libro 55, folio 1, finca 3.674.

Valorada en 30.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en el término de Gurb (Lleida), denominada «Casa Nasí», de cabida 20 metros cuadrados. Pertenece a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570, «Granja Gurbaga». Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 3, finca 3.675.

Valorada en 100.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa con patio, sita en Tremp (Lleida), calle Padre Mañanet, 11; compuesta de planta baja, piso y desván, de 90 metros cuadrados. Registro de Tremp, tomo 354, libro 14, folio 77, finca 412.

Valorada en 1.500.000 de pesetas.

Finca denominada «Purroy», sita en término de Talaró (Lleida), de cabida 15 áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Registro de Tremp, tomo 861, libro 46, folio 103, finca 2.942.

Valorada en 20.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de finca denominada «Sanuy», sita en término de Villamitjana (Lleida), de cabida 56 áreas. Registro de Tremp, tomo 550, libro 13, folio 140, finca 804.

Valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Lérida a 20 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.570-C.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1984, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», contra Aurelio Delgado Martín, Aurelio Alarcón Peñuelas y «Editorial Mencheta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas, en lotes separados, a los demandados don Aurelio Alarcón Peñuelas y don Aurelio Delgado Martín:

Finca 14.070, planta segunda, puerta primera, vivienda que forma parte de la casa sita en la calle Fernando Puig, 20, de superficie útil 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 357, libro 357, sección San Gervasio, folio 195, finca 14.070. Anotado actualmente en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, finca registral 993-N, obrante al tomo 1.036, libro 21 de San Gervasio, folio 74. Tasada en 4.405.500 pesetas, propiedad de don Aurelio Alarcón Peñuelas y su sociedad conyugal.

Finca 14.066, planta primera, puerta primera, vivienda que forma parte de la casa sita en la calle Fernando Puig, 20, de superficie útil 99 metros cuadrados. Inscrita inicialmente en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 357, sección de San Gervasio, folio 188, finca 14.066. Anotada actualmente en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, finca registral 994-N, obrante al folio 77 del tomo 1.036, libro 21 de San Gervasio. Tasada en 4.207.500 pesetas, propiedad de don Aurelio Alarcón Peñuelas y su sociedad conyugal.

Finca 14.060, una décima parte indivisa a favor de los demandados del local comercial de la casa sita en la calle Fernando Puig, 20, con una superficie de 248 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 12 de Barcelona, finca registral 995-N, obrante al folio 80 del tomo 1.036 del archivo, libro 21 de San Gervasio. Tasada en 496.000 pesetas, propiedad de don Aurelio Alarcón Peñuelas y su sociedad conyugal.

Finca 13.363, piso segundo izquierda, situado en planta segunda o tercera en orden de construcción del bloque 6 del conjunto residencial «San Francisco Javier», en término municipal de Majadahonda, al sitio Cerro de las Norias, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.867, libro 240, folio 144, finca 13.363. Tasada en 5.882.500 pesetas, siendo anejo inseparable el cuarto trastero número 4 y la plaza de garaje números 53 y 54, propiedad de don Aurelio Delgado Martín y su sociedad conyugal.

Finca 8.836, vivienda puerta primera de la planta baja, escalera B, sita en el término de Calafell, urbanización «Segur», manzana 20, solares 2 y 3, calle Jucadella, sin número, denominada «María Dolores». Con una superficie de 76 metros 47 decímetros cuadrados, con una terraza de 7 metros 99 decímetros cuadrados y un jardín privativo de 96 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 622, libro 110 del Ayuntamiento de Calafell, folio 112, finca 8.836. Tasada en 3.750.000 pesetas, propiedad de don Aurelio Alarcón Peñuelas y su sociedad conyugal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de enero de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.473-3.

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 692/1988, seguidos a instancia de don Juan Cruz Iglesias García y otros, contra «Rovidi, Sociedad Anónima», sobre otorgamiento de escritura pública de contrato de compraventa en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretario señor Riutord Pane.—En Madrid a 26 de septiembre de 1989.—Notifíquese la sentencia dictada en autos a la demandada declarada en rebeldía «Rovidi, Sociedad Anónima», mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en los estrados del Juzgado.—Así lo propongo a su señoría y firmo.—Doy fe.—Conforme, la Magistrada-Juez.—El Secretario.»

«Sentencia número 72.—En Madrid a 14 de marzo de 1989.—La ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linaero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, don Juan Cruz Iglesias García y doña Aurora Antonia Ayuso, don Carlos Molinero Valdío y doña Amelia Mansilla Aínse, don Javier Cristóbal Martín y doña María Aránzazu García Gil, don Antonio Alonso Cepeda y doña María Dolores Sánchez Fernández, don Armando Guerra Ayillón y doña Julia Hernández Ibarra, representados por el Procurador don Manuel Francisco Ortiz de Apodaca García, y de otra, como demandada, la Empresa «Rovidi, Sociedad Anónima», sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, siendo declarada en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de contrato de compraventa.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Cruz Iglesias García y doña Aurora Antonia Ayuso, don Carlos Molinero Valdío y doña Amelia Mansilla Aínse, don Javier Cristóbal Martín y doña María Aránzazu García Gil, don Antonio Alonso Cepeda y doña María Dolores Sánchez Fernández, don Armando Guerra Ayillón y doña Julia Hernández Ibarra, contra la Entidad mercantil «Rovidi, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la última a que otorgue en favor de los actores escritura pública de compraventa de las fincas a que se refiere el primer fundamento jurídico de esta resolución, apercibiéndole de que de no verificarlo en el plazo de quince días a partir de la firmeza de esta resolución se procederá al otorgamiento de oficio, todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.490-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 791/1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan José Alonso Millán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.942.546 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, plaza Castilla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1989 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de enero de 1990 próximo y hora de las once cincuenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1990 próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso número 4 de la casa en Madrid, calle Serrano, número 207, con vuelta a la Fuente de Sanz. Tiene una superficie de 224 metros 14 decímetros cuadrados. Consta al tomo 247, libro 136 de la sección primera, folio 188, finca número 6.222, del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—5.481-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Rodríguez Rodríguez y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1990 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1990 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta cuarta, escalera 1, denominada A, del conjunto residencial de edificación, sito en esta capital, entre Hilarión Estava, 19 y 21, y Fernando el Católico, 75. Ocupa una superficie útil de 124,60 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.242, folio 207, finca número 52.096, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.561-C.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1798/1982, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 1.020.000 pesetas la registral número 25.545 y 1.000.000 de pesetas la registral número 25.551.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

Primera.-Piso tercero, letra B, en planta tercera o cuarta de construcción de la casa en el término municipal de Torrejón de Ardoz, compuesta de tres portales designados provisionalmente con los números 1, 2 y 3 de la calle de Chile. Forma parte del portal 2. Ocupa una superficie útil, aproximadamente, de 70 metros 53 decímetros y construida de 80 metros 10 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Cuota de participación 1,348 en el valor total de la finca, y 5,058 particular de su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.778, libro 350 de Torrejón, folio 202, finca 25.545, inscripción segunda.

Segunda.-Piso cuarto, letra A, en planta cuarta o quinta de construcción de la casa en el término municipal de Torrejón, calle de Chile, portales 1, 2 y 3. Forma parte del portal 2. Ocupa una superficie útil, aproximadamente, de 68 metros 89 decímetros cuadrados y construida 79 metros 22 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Cuota 1,318 total de la finca y 4,942 particular de su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.778, libro 350 de Torrejón, folio 211, finca número 25.551, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-5.475-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1989, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra María de los Angeles Fernández-Palacios Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.770.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del «Banco de Bilbao» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supeditos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

*Bienes objeto de subasta*

Vivienda unifamiliar en la urbanización «Los Alamos», perteneciente al número 1 de la manzana IV del Plano de Urbanización, en la barriada de Torremolinos, término de Málaga, en parcela conocida como número 3. Consta de dos plantas, con superficie la planta baja de 66 metros 46 decímetros cuadrados, y la alta, de 62 metros 65 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 129 metros 11 decímetros cuadrados. Se distribuye la planta baja en «hall», salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo. Del «hall» arrancan las escaleras que conducen a la planta alta, que a su vez se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor.

Linda, juntamente con el terreno en que está ubicado, al sur, en línea de 15 metros 73 centímetros, con la finca descrita como número 2, y en línea de 4 metros 34 centímetros, con la parcela, también descrita como número 1; al este, en línea ligeramente curva de 15 metros 22 centímetros, con acera de la urbanización que pertenece a la calle Niza; oeste, en línea de 14 metros 34 centímetros, con resto de la finca matriz, y norte, en línea de 15 metros 23 centímetros, con tapia que la separa de la parcela número 2 del plano general de la urbanización «Los Alamos», manzana IV.

Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de la urbanización de 0,192 por 100.

Titulación civil.-La finca descrita fue adquirida por doña María de los Angeles Fernández-Palacios Martínez, casada con don Jacobo Camilo López Sánchez, bajo el régimen de separación de bienes, por compra a don Ricardo Fernández-Palacios y doña María de los Angeles Martínez Sánchez, mediante escritura de fecha 31 de mayo de 1985, autorizada por don José Luis Durán Gutiérrez, Notario de Málaga, bajo el número 983 de su protocolo.

Se me exhibe y devuelvo la primera copia de dicha escritura de compraventa, la cual está pendiente de liquidar en Hacienda.

Inscripción.-Lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, en el tomo 366, folio 41, finca número 5.420-B, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dicha primera copia está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez Enrique Marín López.-El Secretario.-14.580-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Compañía Española de Novedades Ind. y Técnicas, Sociedad Anónima», número 645/1988, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada

para el día 29 de septiembre, y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 10 de octubre de 1989.-El Secretario.-5.492-3.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital se sigue expediente de juicio ejecutivo número 513/1989, a instancia de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Dorremochea Aramburu, con «Sociedad Inmobiliaria Villargo, Sociedad Anónima», y don José Antonio Cardós Pastor, sobre reclamación de 5.644.249 pesetas de principal, más 1.600.000 presupuestadas para costas, en el que, y en resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo sobre los bienes propiedad de los mismos:

De la «Sociedad Inmobiliaria Villargo, Sociedad Anónima»:

Derechos de propiedad sobre parcela de terreno en Canillejas (Madrid), de 6.868 metros cuadrados.

Derechos de propiedad sobre la parcela de terreno radicada en Canillejas (Madrid), de 3.550 metros cuadrados.

Camión marca «Pegaso», modelo 1098, basculante, matrícula CO-2499-F.

Camión marca «Barreiros», modelo 4220, matrícula S-7516-D.

Vehículo marca «BMW», modelo 325-I, matrícula MA-3235-AM.

Pala cargadora, marca «Faun Frisco», modelo 1800-B, bastidor número 1470313.

Pala de ruedas, marca «Fiat-Allis», modelo 645.

Del demandado don José Antonio Cardós Pastor:

Los derechos de propiedad sobre el piso sito en Madrid, Avenida del Mediterráneo, número 53, segundo, de 160 metros cuadrados.

Los derechos de propiedad sobre el solar urbano en término de Vallecas, de 7.056,01 metros cuadrados.

Los derechos de propiedad sobre determinados terrenos urbanos en Teguipe-Lanzarote, de 27.515 metros cuadrados, aproximadamente.

Por el presente se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a disposición del mismo.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.491-3.

★

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos número 179/1989, promovidos por Emilio Torrubiano Mencia, y en su nombre y representación el procurador don Rafael González Valderrabano, sobre declaración de ausencia de Manuel y Rafael Mata Gámez, naturales de Málaga, hijos de Luis y de Dolores, que desaparecieron de su domicilio en Madrid, calle Segovia, 53-4 D, desde el año 1943, ignorándose el lugar o país al que pudieron dirigirse.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.-14.587-C.

1.<sup>a</sup> 6-11-1989



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Muros Martín, Jesús Rey Salvador, Juan Gómez Hernández y José Julio Muros Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Rey Salvador y su esposa, doña Benita Tadeo Muñoz:

Parcela y chalé en Cogolludo (Guadalajara), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), al tomo 1.025, folio 113, finca 8.890.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.276.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1990, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.471-3.

★

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.136/1986, seguidos a instancia de partes: «Esfinje Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña Rufina Romero Ramos y don Miguel Ángel Gómez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, por el tipo de

8.000.000 de pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el próximo día 24 de enero de 1990, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 21 de febrero de 1990, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana. Piso segundo, A, de la avenida de los Castillos, número 34, de Alcorcón. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 88,36 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el piso letra B, de igual planta; por la izquierda, entrando, con el bloque y patio interior; por el fondo, con terreno de la urbanización; por el frente, con rellano de acceso, caja de escalera, patio interior y vivienda letra D de igual piso. Finca número 46.213, inscrita al tomo 575, libro 575, folio 148 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Rufina Romero Ramos y don Miguel Ángel Gómez Gómez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.-El Secretario.-5.478-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.009 de 1989, a instancias del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en nombre y representación de la Sociedad «Al, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por la «Compañía Internacional de Parques y Atracciones Tivoli, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado, para la primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de enero de 1990, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1990, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

La parcela, de 66.781 metros cuadrados, con el denominado Parque de Atracciones Tivoli Costa del Sol, construido sobre ella, en arroyo de la Miel, de Benalmádena-Costa, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 99, folio 247, finca número 327-B, inscripción tercera.

El precio que sirve de tipo para la subasta es el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, es decir, 435.719.150 pesetas, en lo que hace referencia a la primera subasta. Para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, se realizará, en su caso, sin sujeción de tipo.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-14.553-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 13 de diciembre, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 882/1988, instados por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Miguel Saludes Vilalta.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Parcela de tierra de secano en Las Lomas, sitios conocidos por Barranco de los Piñeros y Barranco del Aire, en el término municipal de Cantoria; de superficie 38 hectáreas 79 áreas 78 centiáreas, con olivos, pastos y algunos almendros; dentro de su perímetro existe una casa-cortijo sobre una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, en una planta con corrales y cuadra.

Inscrita al tomo 883, libro 139, folio 209, número 12.560 del Registro de la Propiedad de Huerca Overa, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 4 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.470-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 234/1986, seguidos a instancia de la Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa, contra don Manuel Illescas Abadía, en reclamación de 3.507.075 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1989, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 26 de enero de 1990, a las once trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1990, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso cuarto A de la casa número 2 de la calle San Cristóbal, de la ciudad de Orihuela, al que corresponde el número 9 de orden de numeración especial de la finca matriz. Destinada a vivienda.

Tiene una superficie útil de 90 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 444, folio 124 vuelto, finca 32.067, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa-habitación número 32 de la pradera de San Isidro, de la ciudad de Orihuela. Consta de planta baja con varias habitaciones y patio descubierto, con jardín al frente y terreno con algunas paleras al este; ocupando todo una extensión superficial de 782 metros cuadrados. Inscrita al tomo 131, folio 64, finca 11.146, inscripción tercera.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Vivienda tipo A, piso izquierda, situado en la segunda planta, con entrada por la escalera de izquierda, del edificio sin número de la calle Moriones, sitio de los Ensanches de Torrevieja. Ocupa 53 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.264, folio 10, finca 11.435.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de septiembre de 1989.-El Juez. José Moreno Hellín.-La Secretaria.-5.476-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 890/1987-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayresflor, contra «Inver Galicia, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.325.989 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Rústica. Consistente en una porción de tierra secana, matorral, almendros y erial, sita en término de Muro, conocida por «Son Morey»; de una cabida de 811 áreas 76 centiáreas. Consta inscrita dicha hipoteca al tomo 3.172 del libro 223 de Muro, folio 73, finca número 12.007, inscripción primera.

Rústica. Porción de tierra procedente de la finca nombrada «Son Morey», en el término municipal de la villa de Muro. Tiene una cabida aproximada de 12 hectáreas 56 áreas 26,5 centiáreas. Consta inscrita dicha hipoteca al tomo 2.503 del libro 171 de Muro, folio 91, finca número 10.691, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 7 de marzo de 1990, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es, para la finca número 12.007, de 2.925.000 pesetas, y para la finca número 10.691, de 4.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.616-A.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Cid, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Jesús Ramallo Pesqueira y doña María José García Santiago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca rústica de 575 metros cuadrados conocida con el nombre de «Estomada», sita en el lugar de Estomada, parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, sobre la que se construyó una casa de planta baja y piso, de una superficie en planta de 111 metros cuadrados; la finca tiene como anejos una piscina, bodega y sala destinada a vestuarios y sala de juegos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al tomo 273, sección tercera, folio 76, finca 22.847, inscripción quinta.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 15 de enero de 1990, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1990, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1990, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.617-A.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián.

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de quiebra que se tramita en este Juzgado con el número 184/1986, promovido por don Ernesto Montero Alonso contra don Fernando Manzanque Sánchez, mayor de edad, Comerciante, vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real), se ha señalado para que tenga lugar la primera Junta de acreedores el día 28 de noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de Síndicos.

Dado en San Sebastián a 24 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—6.299-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 599/1988, venta pública subata, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Cabrera Bolaños y doña María del Carmen Marrero García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 26 de enero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.291.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 28 de marzo próximo, y hora de las diez, con sujeción al tipo de 4.718.250 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 28 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2. de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 17. Vivienda en la planta primera alta del portal 4, situada en un edificio al que corresponde el número 38 en la calle Alfonso XIII, en el pago de la Cuesta, término municipal de La Laguna; es la cuarta, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde el linder del sur. Tiene una superficie, incluido sus volados, de 101 metros 74 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscribir a nombre de los actuales propietarios, y se cita para su busca, finca número 70.858, folio 33 del libro 800, tomo 1.374, inscripción primera.

Para su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes y tablon de anuncio de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 1989.—14.579-C.

## TOLEDO

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Fernando María Vaquero Delgado, en representación de «Banco de Ahorro Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Domínguez Maena, doña María Antonia Fernández González, don Doro-teo Fernández Grande, doña Teodora Romo Gómez, doña Piedad Fernández Romo, don Jesús Mata Zapuz y doña Raquel Mata Fernández, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso vivienda, que se identifica como piso quinto B, izquierda, según la escalera de acceso del portal número 3, sito en la planta sobre la baja del edificio bloque primero, en calle Santa Lucía, en la ciudad de Talavera de la Reina, hoy calle Sombrería, número 19. Ocupa una superficie de 61 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, armario, vestíbulo y pasillo, solana y terraza. Linda, entrando en él: frente, escalera general común y ascensores y patio central de luces; derecha, entrando, piso quinto, C, izquierda, del portal número 2 de su mismo edificio; izquierda, piso quinto, C, izquierda, de su mismo portal número 3, y fondo, calle nueva creación, prolongación Santa Lucía. Inscripción al tomo 1.084, libro 275, folio 186, finca 16.536, inscripción tercera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda, que se identifica como «piso quinto C izquierda», según la escalera de acceso del portal número 3, sito en la planta quinta sobre la baja, del edificio bloque primero en la calle Santa Lucía, número 1, en la ciudad de Talavera de la Reina, hoy calle de Sombrería, 19. Ocupa una superficie de 61 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo, solana y terraza. Linda, entrando en él: frente, rellano de la escalera general y el piso quinto, B, izquierda, de su mismo portal número 3; derecha, entrando, calle de nueva creación, prolongación de la de Santa Lucía; izquierda, parte escalera común, patio interior de luces, y fondo, finca contigua de Julia Olmedo y herederos de Luciano Sánchez. Inscripción al tomo 1.084, libro 275, folio 192, finca 16.538, inscripción tercera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Piso vivienda A, sito en la planta octava sobre la baja, en una casa de Talavera de la Reina, en la avenida del Príncipe, sin número, hoy número 7.

Ocupa una superficie superficial de 139 metros 39 decímetros cuadrados, siendo de 107,23 metros cuadrados la útil, y consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendadero y terraza y armarios; y linda, entrando en él por su parte principal: por su frente, rellano y huecos de su escalera y ascensores, patios de luces y piso vivienda B de igual planta; derecha, con la parcela V-48 del polígono «La Solana»; izquierda, con patio de luces y parcela V-46 de dicho polígono, y fondo, con la calle de la Florida. Inscripción al tomo 1.263, libro 416, folio 46, finca 27.793, inscripción tercera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Piso vivienda B, sito en la planta octava sobre la baja, en calle de Talavera de la Reina, en la avenida del Príncipe, sin número, hoy número 7. Ocupa una superficie construida de 137 metros 9 decímetros cuadrados, siendo de 108 metros 99 decímetros cuadrados la útil. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendadero, terraza y armarios. Linda, entrando en él por su parte principal: al frente, rellano de su escalera y ascensores, hueco de ascensor y piso vivienda A, de igual planta; derecha, patio de luces y parcela V-46 del polígono «La Solana»; izquierda, con el piso vivienda C de igual planta, y fondo, con la avenida del Príncipe. Inscripción al tomo 1.263, libro 416, folio 49, finca 27.794, inscripción tercera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 21 de diciembre del corriente, a las once treinta horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que de destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1990, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1990, a las once treinta de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 4 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.482-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 621/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don

José Luis Vaquero Montemayor, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Cristóforo Peco Moraga y doña Misericordia Almansa García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Tierra, al término de Bolaños de Calatrava, al sitio de los Veguizos o Camino de las Nieves, de caber 22 áreas. Linda: Al norte, con camino sin nombre; al este, con Juliana Guzmán; sur, «Cooperativa Vinícola de Bolaños», y oeste, con la carretera de Daimiel. Inscrita al tomo 322, libro 49 de Bolaños, folio 69, finca número 5.059, inscripción primera. Valorada en 9.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 21 de diciembre del corriente año, a las once y quince horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1990, a las once y quince horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1990, a las once y quince horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.479-3.

#### TRUJILLO

##### Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Gujjarro, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 222/1989, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Guzmán Martín Rodríguez, nacido el 16 de junio de 1917, industrial, vecino de Guadalupe, hijo de Manuel Ignacio y Remedios, quien el 2 de marzo de 1984, al parecer, fue secuestrado, apareciendo su vehículo en la carretera de Alía a Guadalupe fuera de la calzada y sin encontrarse éste en el mismo, sin que desde entonces haya vuelto a la

citada localidad ni se hayan tenido noticias de su paradero, habiendo promovido el expediente su esposa, doña Inés García Valencia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Trujillo a 16 de octubre de 1989.—El Juez, Francisco Javier Achaerandio Gujjarro.—El Secretario.—5493-3. 1.ª 6-11-1989

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1989, promovidos por María de los Dolores Egea Llácer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Margarita Pérez Mas y don Santiago Verdú González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda puerta 2 del piso primero, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados, y forma parte del edificio sito en Elche, ensanche urbano de Carrús, con fachada principal a la calle de Felipe Pedrell, señalado con el número 30 de policía y fachada posterior a la calle de Emilio Sala Hernández.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, registral 49.938, inscripción tercera.

Valorada en 4.198.700 pesetas.

Se han señalado los días 15 de enero, 20 de febrero y 21 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera las dos terceras partes del tipo de la valoración; en la segunda el 50 por 100, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—5.510-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.089/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Consuelo Gea Vendrell y Manuel Martínez Camus; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 8 de marzo de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

La mitad indivisa de una casa de planta baja con corral y dos pisos altos, en la calle Marqués de Montortal, número 36, en el término de Carcagente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 69 del libro 13 de Carcagente, folio 244, finca número 2.064.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.514-10.

★

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.018/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industria del Mueble Terka, Sociedad Limitada», Vicente Navarro Tamarit, Josefa Raga Culla, Jaime Navarro Tena y María Tamarit Gimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jaime Navarro Tena y doña María Tamarit Gimeno:

Lote primero.—Vivienda en primera planta alta, con acceso en proyecto, puerta 2, del edificio sito en Castellar (Valencia), con frontera a calle camino del Barquero, 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al folio 136 del tomo 1.012, libro 236, de la tercera sección de Ruzafa, finca número 23.566, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Casa situada en la Vega de Valencia, partida de Castellar, poblado del Oliveral, señalada con el número 8 del camino del Tremolar, compuesta de planta baja, propia para usos comerciales, y tres plantas altas, con una vivienda de 110 metros cuadrados construidos en cada una de las plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al folio 136 del tomo 1.498, libro 65, de la quinta sección de Ruzafa finca número 3.624, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de febrero próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.515-10.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 238-B/1989 se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», calle Miguel Iscar, número 1, Valladolid; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1989 y hora de las doce de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 19 de enero de 1990, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 19 de febrero de 1990, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 8.ª y 12.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien inmueble objeto de subasta

1. Rústica. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Repilo, Ayuntamiento de Valladolid, que forma parte de la finca número 9 del polígono 11. Linda: Norte, con las fincas 4 y 10 de Heramonso Gil Lázaro y otro; sur, con la finca que se formó por división de María Amparo Barrigón; este, con las fincas 10 y 11 de Hermanos Lobro de la Rúa y otro y con la carretera de Adanero a Gijón, y oeste, con las fincas 5 y 8 de Evlasio Barrero Barrigón y otro. Tiene una extensión superficial de 35,1923 hectáreas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—5.474-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 461/1983 se tramita juicio de mayor cuantía a instancia de don Carlos Domínguez Méndez, representado por el Procurador señor Echávarri, contra don Horacio Seoane Fuentes y doña Juana Mandado Lago, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vivienda sita en la ciudad de Vigo (Pontevedra), avenida de Cánovas del Castillo, número 16, cuarto E, de 47 metros cuadrados, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al tomo 448 de Vigo, Sección Segunda, folio 182 vuelto, finca 25.350.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), por primera vez, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 11 de enero de 1990, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 6 de febrero de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el

remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.472-3.

## ZAMORA

### Edictos

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 527/1988 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca constituida por los esposos don Crescencio Aguado Montero y doña Elina Inocencia Bartolomé Martín, mayores de edad, vecinos de Torres del Carrizal, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por término de veinte días a públicas y judiciales subastas la siguiente finca:

Cortina cercada, en el caso de Torres del Carrizal, en la calle del Cementerio, dedicada a cultivo de hortalizas, de cabida 4 celemines, igual a 11 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, con Faustino Miranda; este, el mismo y Elena Gallego Contra; sur, Carmen Bartolomé Lozano, y oeste, por donde tiene su entrada, con la calle del Cementerio. Sobre parte de esta finca existe construida la siguiente edificación: Nave almacén, de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 976 metros cuadrados, su estructura es metálica, a partir de 2 metros 28 decímetros de altura y hasta esa altura de fábrica de ladrillo macizo y su cubierta es igualmente metálica con algunas zonas translúcidas. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, con resto de la finca de donde se alza, y por el fondo, de Faustino Miranda.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, con fecha 24 de junio de 1987, causando la inscripción tercera, al tomo 1.767, libro 37, folio 59, finca número 3.446, que subsiste sin cancelar.

Tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, de esta localidad, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 22 de diciembre. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 22 de enero de 1990.

No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 22 de febrero de 1990.

Esta sin sujeción a tipo.



Segunda.—Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los postores; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—5.484-3.

★

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1987 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José Andrés Fernández Fernández, doña María Jesús Vicenta Martínez Álvarez, don Juan Manuel Fernández Fernández y doña Angela María del Carmen Gómez García, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por término de veinte días a pública y judicial subasta las siguientes fincas en concepto de tercera subasta:

Finca número 1.499 del plano general.—Tierra al sitio del Riego, de 15 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Al oeste, con varias fincas del término municipal de Granja de Moreruela; este, Segundo Flores (finca número 1.501) y hermanos Cuervo de la Prieta (finca número 1.500); norte, Camino de la Aceña, y sur o mediodía, con camino conocido por el Gamonal. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.177, libro 52, folio 102, finca número 7.222, inscripción segunda. En término municipal de Villarrín de Campos.

Tasada a efectos de subasta en 9.518.320 pesetas.

Finca número 1.501 del plano general de concentración parcelaria y ordenación rural de la zona conjunta de Villarrín de Campos-Otero de Sariegos (Zamora). Terreno dedicado a cereal de secano al sitio de Terrodondo, Ayuntamiento de Villarrín de Campos, que linda: Norte, con Antonio Merino Maroto (finca número 1.499) y camino de La Aceña; sur, con hermanos López Díaz y otros (finca número 1.502) y camino del Gamonal; este, con finca número 1.502 y camino de La Aceña, y oeste, con camino del Gamonal y hermanos Cuervo de la Prieta (finca número 1.500). Tiene una superficie aproximada de 14 hectáreas y 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.177, libro 52, folio 104, finca número 7.224, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.881.680 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta en concepto de tercera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, de esta localidad, a las once horas, del día 28 de diciembre de 1989. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los postores; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—5.487-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 446 de 1987-A a instancia del actor «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don Miguel Fontgibell Gómez, con domicilio en Parque Buenavista, edificio Azabache, 5-G. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. La mitad indivisa de la urbana número 38, que corresponde al piso 5.º, G, en la sexta planta alzada, de 103 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,91 por 100, sito en esta ciudad en la calle Arzobispo Morcillo, casa número 2, edificio Azabache. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Zaragoza, al tomo 3.315, folio 108, finca 7.644, inscripción quinta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

1. La mitad indivisa de la urbana número 38, que corresponde al piso 5.º, G, en la sexta planta alzada, de 103 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,91 por 100, sito en esta ciudad en la calle Arzobispo Morcillo, casa número 2, edificio Azabache. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Zaragoza, al tomo 3.315, folio 108, finca 7.644, inscripción quinta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.485-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 469 de 1985, a instancia del actor don Jesús Lacarra Azcona, representado por el Procurador señor Alfaro, y siendo demandado don Joaquín Satué Ferrer, domiciliado en Zaragoza, urbanización «Parque Roma», F-7, 5.º, y otro, se ha acordado librar el presente y su publica-

ción por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de enero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Medicamentos y demás productos farmacéuticos, según constan en diligencia de embargo. Tasados en 500.000 pesetas.

2. Mobiliario de farmacia, según consta en diligencia de embargo. Tasado en 200.000 pesetas.

3. Derecho de traspaso de la titularidad de la farmacia de la población de Maella. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

4. Traspaso del local de negocio de farmacia con sus instalaciones actuales, sita en calle San Francisco de la localidad de Maella. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en los locales durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—14.555-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 157/1987-A, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y siendo demandada doña Gloria Gracia Mendoza, con domicilio en Zaragoza, calle Océano Pacífico, número 4, tercero, cuarta; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de la siguiente fecha: Tercera subasta: El día 20 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca: Piso tercero, puerta cuarta, escalera segunda, en la calle Océano Pacífico, número 4, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, cocina, servicios y cuatro habitaciones, todas ellas con vistas al exterior, con suelos de cerámica y puertas de cristales, que dan un buen aspecto interior del piso citado.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.477-3.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.096-A de 1988 a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados «Harinas Mateo, Sociedad Anónima» y «Provede, Sociedad Anónima», con domicilio en Gallur, calle Molino, número 2. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el remate y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de enero de 1990 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de febrero de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De «Harinas Mateo, S. A.»:

Urbana: Edificio sito en Cariñena; lugar denominado «San Valero», señalado con el número 14, destinado a molturación de cereales, teniendo además como anejos un molino de piensos y un pozo. Inscrita al tomo 44, folio 204, finca 6.345. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

De «Provede, S. A.»:

Factoría industrial y terreno anexo, sito en término municipal de Gallur, partida de La Planilla, con acceso por el camino llamado de La Papelera del Angel, sin número de orden. Inscrita en el Registro de Borja al tomo 1.151, folio 2, finca 3.814. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.486-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 328-B/1989, a instancia de la actora, «Cía. Española de Financiación y Leasing» (COFILE, S. A.), representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don Emilio Querol Moliner y doña Carmen Marcuello Baquero, en actual paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de enero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de febrero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de marzo de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Rústica, campo, en término municipal de Belchite, en la partida de Las Tascas, con una superficie de 5 áreas 95 centiáreas, ubicada en el polígono 106, parcela 179. Inscrita al tomo 205, libro 72, folio 108, finca 11.520. Valor: 50.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica, olivar, en término municipal de Belchite, partida de Tinajicas, con una superficie de 20 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 176 del polígono 106. Inscrita al tomo 204, libro 71, folio 23, finca 11.207. Valor: 520.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica, campo olivar, sita en término municipal de Belchite, partida de Tinajicas, con una superficie de 20 áreas 75 centiáreas. Polígono 107, parcela 241. Inscrita al tomo 80, libro 33, folio 112, finca 4.011. Valor: 520.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica, olivar, sita en término municipal de Belchite, partida de Tinajicas, con una superficie de 25 áreas 20 centiáreas. Polígono 107, parcela 244. Inscrita al tomo 80, libro 33, folio 111, finca 4.010. Valor: 620.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica, olivar-huerta, en término municipal de Belchite, partida de Tinajicas, con una superficie de 21 áreas 45 centiáreas. Es la parcela 220 del polígono 107. Inscrita al tomo 45, libro 20, folio 113, finca 1.978. Valor: 640.000 pesetas.

Finca número 6. Rústica, olivar-huerta, en término municipal de Belchite, partida de Tinajicas, con una superficie de 2 áreas 85 centiáreas. Polígono 107, parcela 224. Inscrita al tomo 45, libro 20, folio 110, finca 1.977. Valor: 85.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica, olivar, sita en término municipal de Belchite, partida de Tinajicas, con una superficie de 7 áreas 50 centiáreas. Polígono 107, parcela 127. Inscrita al tomo 145, libro 55, folio 226, finca 8.481. Valor: 190.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica, campo olivar, en término municipal de Belchite, partida de Tinajicas, con una superficie de 9 áreas 30 centiáreas. Es la parcela 228 del polígono 107. Inscrita al tomo 145, libro 55, folio 210, finca 8.465. Valor: 230.000 pesetas.

Finca número 9. Rústica, campo olivar, en término municipal de Belchite, partida de Tinajicas, con una superficie de 6 áreas 40 centiáreas. Polígono 107, parcela 225. Inscrita al tomo 97, libro 38, folio 117, finca 5.263. Valor: 160.000 pesetas.

Finca número 10. Rústica, era, sita en término municipal de Belchite, partida de Luna del Cuartel, con una superficie de 9 áreas 72 centiáreas. Polígono 78, parcela 159. Inscrita al tomo 185, libro 68, folio 187, finca 10.772. Valor: 170.000 pesetas.

Finca número 11. Rústica, era, sita en término municipal de Belchite, partida de Luna del Cuartel, con una superficie de 10 áreas 20 centiáreas. Polígono 78, parcela 158. Inscrita al tomo 189, libro 69, folio 128, finca 10.902. Valor: 190.000 pesetas.

Finca número 12. Rústica, finca de secano, sita en término municipal de Belchite, partida de Los Rueros, con una superficie de 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas. Polígono 15, parcela 19. Inscrita al tomo 274, libro 86, folio 14, finca 14.369. Valor: 600.000 pesetas.

Finca número 13. Rústica, finca de secano, sita en término municipal de Belchite, partida de Los Rueros, con una superficie de 1 hectárea 75 áreas. Polígono 15, parcela 123. Inscrita al tomo 274, libro 86, folio 15, finca 14.370. Valor: 650.000 pesetas.

Finca número 14. Valor de la nuda propiedad de la finca que se describe a continuación y cuyos titulares son, al igual que en todas las fincas anteriores, los demandados don Emiliano Querol Moliner y doña Carmen Marcuello Baquero. El usufructo vitalicio de la misma, que no se entra a valorar, está inscrito a nombre de don A. Victorio Querol Planas.

Rústica, finca secano, sita en término municipal de Belchite, con una superficie de 5 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 247, libro 86, folio 69, finca 14.424. Valor de la nuda propiedad: 1.960.000 pesetas.

Finca número 15. Urbana, vivienda unifamiliar, en término municipal de Belchite, en la calle Dieciocho de Julio, sin número, que consta de dos plantas. La superficie útil es de 106,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 219, libro 74, folio 105, finca 11.956, a nombre de don Emiliano Querol Moliner y doña Carmen Marcuello Baquero. Valor: 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.554-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

Don José Luis Gillomo López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 342/1988, a instancia de don Joaquín Marco Martín, contra «X, Sociedad Anónima», y «Amnesia Sala, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Proyector cinematográfico de 35 milímetros, marca «Wassamann-4500»: 1.500.000 pesetas.

Un amplificador de sonido «Phase Linear»: 200.000 pesetas.

Un reproductor de cinta magnetofónica «Revox»: 250.000 pesetas.

Una mesa de mezcla de luminotecnía: 300.000 pesetas.

Un aparato de control de luminotecnía con Memoria de funcionamiento (ordenador), marca «Duet»: 200.000 pesetas.

Una pletina, marca «Sony»: 150.000 pesetas.

Un plato para discos, marca «Lenco»: 100.000 pesetas.

Un altavoz de cinta magnetofónica «Avay 171»: 125.000 pesetas.

Un mezclador de sonido «Teaco», modelo ZA Audio Mixer: 130.000 pesetas.

Setenta butacas de teatro, de madera, pintadas de blanco y tapizadas de azul: 210.000 pesetas.

Tres mesas de tablas de madera pintadas en negro: 15.000 pesetas.

Once sillas de madera, pintadas en negro: 22.000 pesetas.

Dieciséis focos de 1.000 W.: 240.000 pesetas.

Veinte focos de 500 W.: 200.000 pesetas.

Dos baffes sin marca visible: 50.000 pesetas.

Ciento noventa y nueve sillas de diferentes modelos pero todas ellas plegables y metálicas: 398.000 pesetas.

Piano de pared «Calisia», color madera: 250.000 pesetas.

Tres mesas de oficina de madera prefabricadas con lámina de color blanco de 1,20 por 0,70 metros: 30.000 pesetas.

Tres sillas de skay con armadura metálica: 6.000 pesetas.

Un sillón con armadura metálica de color negro: 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Corona-matic»: 35.000 pesetas.

Dos lámparas de mesa: 10.000 pesetas.

Armario de madera archivador de dos puertas plegables: 15.000 pesetas.

Cinco transformadores de electricidad para los focos, de 27 canales cada uno, marca «Construcciones Eléctricas Tob»: 250.000 pesetas.

Un botellero frigorífico sin marca visible: 25.000 pesetas.

Un aparato de hielo «Servamatic»: 30.000 pesetas.

Un botellero de dos puertas, de acero inoxidable, sin marca visible: 50.000 pesetas.

Un fregadero de acero inoxidable de un seno: 10.000 pesetas.

Un lavavajillas «Winterhalter»: 35.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Hugin»: 125.000 pesetas.

Dos soto Bancos de madera pintados de negro: 50.000 pesetas.

Total: 5.026.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Pez, número 10 (Madrid), a cargo de Antonio Almeda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—8.619-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de María Teresa Rocha Lozano, contra la Empresa demandada Rafael Rivero García y María Rosario Ruiz Simón, domiciliada en Móstoles (Madrid), calle Pintor Murillo, 26, 7.º, puerta 2, en autos número 739/1984, ejecutivo 141/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, 30. Piso séptimo, número 2, en la planta séptima del bloque B o portal 2, al paraje «La Carcavilla» o «Camino de Segovia», calzada 70, en Móstoles. Consta de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro aseo, pasillo, terraza y tendadero. Ocupa una superficie de 93 metros con 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso número 3 de igual planta: fondo, resto de línea matriz, que se destina a viales, zonas verdes y uso público, y frente, patio de luces, piso número 3, de igual planta, caja de escalera y pasillo por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 42.129, al folio 140, del tomo 3.115, inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, 59, el día 16 de enero de 1990, a las diez quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1990, a las diez quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1990, a las diez quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes (9.000.000 de pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada, en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el

ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II L. II).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Madrid a 19 de octubre de 1989.—El Secretario.—8.620-A.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 179/1988, seguida ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Manuel Villalba Palma y otros, contra «Envases Arcas, Sociedad Anónima», don José Arcos Velasco y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.ª, en primera, el día 15 de diciembre de 1989, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1990, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de febrero de 1990 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzasen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Casa situada en la calle Royo y señalada con el número 6, en el término municipal de Vélez-Málaga, de 642 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Provisión; por el fondo, con don Tomás Cerezo García, e izquierda, con don Antonio Ortiz.

Su valor estimado es de 25.000.000 de pesetas, correspondiéndole por las tres dieciseisimas partes indivisas la cantidad de 4.687.310 pesetas.

2.º Rústica. Las dos sextas partes indivisas en pleno dominio de la rústica, situada en el pago de Huertas Bajas y lugar del parque de Calvo Sotelo, en el término municipal de Vélez-Málaga; tiene una superficie de ocho áreas 83 centiáreas.

Su valor estimado es de 3.300.000 pesetas, correspondiéndole por las dos sextas partes 1.100.000 pesetas.

3.º Urbana. Mitad indivisa de la finca urbana: Vivienda tipo A, situada en la planta tercera del modelo XI, sito en el conjunto «Nuevo Parque», en el Molino Velasco, IV fase, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 86 metros 75 decímetros cuadrados, digo, 84 decímetros cuadrados.

Su valor se estima en 3.000.000 de pesetas, correspondiéndole por la mitad indivisa 1.500.000 pesetas.

4.º Urbana. Vivienda tipo B, situada en la planta sexta del edificio «Córdoba», sito en el Camino de Enmedio, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 93 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 33 decímetros cuadrados.

Su valor estimado es de 3.700.000 pesetas.

5.º Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta baja del edificio «Granada», sito en el pago de Huertas Bajas, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 93 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 33 decímetros cuadrados.

Su valor estimado es de 3.700.000 pesetas.

6.º Urbana. Terreno procedente de la finca llamada «Los Remedios y el Castellano», partido Real Bajo y Campiñuela Baja, paraje de Llanos de Palma, en el término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 505 metros cuadrados.

Su valor estimado es de 3.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1989.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-8.618-A.

#### SANTA CRUZ DE TENERTIFE

##### Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R 655/83 seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1 a instancias de José Manuel Lorenzo Peña y otros, contra «Coidetal», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Casa distinguida con el número 14 de gobierno en el barrio de la Cuesta, del término municipal de La Laguna, que mide 296 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de dicho partido tomo 950, libro 512, folio 97, finca número 6.695, inscripción 15.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.-

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta el día 15 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el 8 de febrero de 1990, día hábil siguiente al que correspondía para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 8 de marzo de 1990, día hábil siguiente al que correspondía para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el autor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo de «Coidetal», con domicilio en carretera General Geneto, kilómetro 1, número 14, Barranco Grande.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado, José Félix Mota Bello.-El Secretario.-8.621-A.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 1.028 de 1989, seguido en este Juzgado por hurto, contra Constantino Raboso Valcarza y otro, he acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 17 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Constantino Raboso Valcarza, Adolfo Erenas Fernández y Julie Marie Novelund, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 26 de octubre de 1989.-Visto bueno: El Juez de Distrito.-El Secretario.-16.633-E.

#### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 558/1988, sobre lesiones y amenazas por Fidela Aguera Barbado, contra Vicente Sanz García, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 4 de octubre de 1988. Doña Micaela Ramos Valdazo. Juez. sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 558/1988, en virtud de denuncia.

Han sido parte:

El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Fidela Aguera Barbado. Vicente Sanz García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Sanz García como autor de una falta del artículo 583, 1.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y reprobación privada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Micaela Ramos Valdazo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en dichos autos número 558/1988 al denunciado, Vicente Sanz García, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Aranda de Duero a 18 de octubre de 1989, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole al señor Sanz que la copia de sentencia se encuentra a su disposición en este Juzgado.-El Secretario.-16.289-E.

#### CEBREROS

##### Edicto

Doña Rosa María Angosto Agudo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cebros (Ávila),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 576/1988, seguida en virtud de denuncia de atestado de la Guardia Civil contra Julio Becerril Maqueda y Elbar Eleonafi Marie, por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Cebros, a 18 de septiembre de 1989, la señora Juez de Distrito de esta villa doña María Maldonado de la Mora, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elbar Eleonafi a que indemnice a Julio Becerril en la cantidad de 90.899 pesetas, siendo responsable civil y solidariamente la «Cia. de Seguros Ofesauto» y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada a las partes y contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para ante el Juzgado de Instrucción de Ávila, a partir de su notificación, la pronuncio, mando y firmo.-María Maldonado de la Mora.-Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, doy fe.-Rosa María Angosto Agudo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Elbar Eleonafi Marie, cuyo último domicilio conocido lo tiene en 10 Avenue Marechal For, Paris, Francia, expido el presente, cumpliendo lo mandado por la señora Juez doña María Maldonado de la Mora, en Cebros a 23 de octubre de 1989.-La Secretaria.-16.472-E.